



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Tambien suplican se Inspeccione dho sitio por la parte que confronta a la salida de la Puerta de Castilla hasta el otro extremo de la propiedad, y retire igualmente la línea correspondiente, y amosone, para que llegue el caso de correr la pared de un extremo a otro; y la Ciudad habiendo lo oyo; atendiendo a que en el presente corte de aguas que se iba a executar es la ocasion de proyectar las obras que se solicitan; Cometio esta instancia a los Cavalleros Comisarios de la Arregua mayor de Madrid para que practicasen el reconocimiento correspondiente con asistencia de los Interesados, y sobre arregueros, conserdan a esta parte la granja para la cerca que pretenden en la confrontacion de el Guerno de Caranisa, no resultando perjuicio comun, ni particular; y por lo que respecta al otro extremo de la salida de la Puerta de Castilla, expongan lo que se les ofresca para su determinacion.

Se pague la tabla de las puerias de las Carnes de la Carniceria de... En vista de lo manifestado por el señor D. Diego Lopez de Villena Jurado de que en fuerza de lo que se le encargo, y al Sr. Juan de Manresa Diegoz Rex. en Casildo de primero de Dizeembre de el año proximo para que como fiele Escriba que entonses heran, dispusiesen la formacion de un Tablero donde se anota sen las puerias de las Carnes; se halla este concluido con el mayor aseo, y primor, y a toda costa para la duracion, y pen.

